



Acuerdo No. 060) de 200 0 3 DIC 2007

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION - INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2007"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo No. 100 del Decreto No. 076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que el Artículo 9º numeral e del Acuerdo No. 048 de 1995 y el numeral 5 del Artículo 6 del Decreto No.0254 de 2001, establece que son funciones de la Junta Directiva aprobar el presupuesto y adiciones presupuestales.
3. Que la Tesorería Municipal giró los recursos correspondientes al cierre financiero para la construcción de vivienda y obras de urbanismo del proyecto de vivienda nueva Villas de San Ignacio del Municipio de Bucaramanga, así como los recursos correspondientes a Propósitos Generales (Saneamiento Básico) y para programas de Reubicación Zona Norte.
4. Que existen recursos de la vigencia 2006, que se hace necesario adicionar para atender los programas de vivienda nueva del proyecto Villas de San Ignacio por valor de (\$1.345.628.780.00); recursos correspondientes a Propósitos Generales (Saneamiento Básico) por valor de (\$ 355.476.167.00) y para programas de Reubicación Zona Norte por valor de (\$ 785.000.000.00).
5. Que según certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero del INVISBU, existen recursos disponibles en el Banco de Crédito Cuenta de Ahorros No. 401-012436 - sector vivienda por valor (\$ 1.345.628.780); Banco GNB Sudameris Cuenta de Ahorros No. 807570 - Propósitos Generales por valor de (\$ 355.476.167.00) y Banco Davivienda Cuenta de Ahorros No. 0463-00156273 - Reubicación Zona Norte por valor de (\$ 785.000.000.00).
6. Que estos dineros serán adicionados al Presupuesto General de Rentas y Gastos del INVISBU para la presente vigencia para desarrollar las viviendas y obras de urbanismo para las familias afectadas por la ola invernal en el proyecto de vivienda Villas de San Ignacio; programas de Saneamiento Básico, Construcción, ampliación y mejoramiento de acueductos, alcantarillados y potabilización del agua y programas de reubicación zona norte.
7. Que mediante Acuerdo No. 05 del 8 de noviembre de 2007, la Junta Directiva del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", aprobó la adición presupuestal por la suma total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.486.104.947.00) Mcte.



Acuerdo No. (**60**) de 200 0 3 DIC 2007

8. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para la presente vigencia fiscal.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", para la presente vigencia fiscal así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

0207	RECURSOS DE CAPITAL	
020790	Otros recursos de capital	
02079001	Otros Recursos del Balance	\$ <u>2.486.104.947.00</u>
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS		\$ 2.486.104.947.00

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS.**05 GASTOS DE INVERSIÓN.**

054103	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	
05410301	Saneamiento Básico, Alcantarillado, Agua Potable	\$ 355.476.167.00
054301	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
05430101	Vivienda Urbana y Rural	\$ 1.345.628.780.00
054390	OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	
05439004	Programas de Reubicación	\$ <u>785.000.000.00</u>
TOTAL ADICIÓN DE GASTOS		\$ 2.486.104.947.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Siete (2007).

El Presidente,


URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria General,


ADRIANA DURÁN CEPEDA



Acuerdo No. (060) de 200 0 3 DIC 2007

HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga

El Autor,

EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO
Concejal de Bucaramanga

El Ponente,

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 060 de 2007, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

URIEL ORTIZ RUIZ

El Presidente,

ADRIANA DURÁN CEPEDA

La Secretaria General,

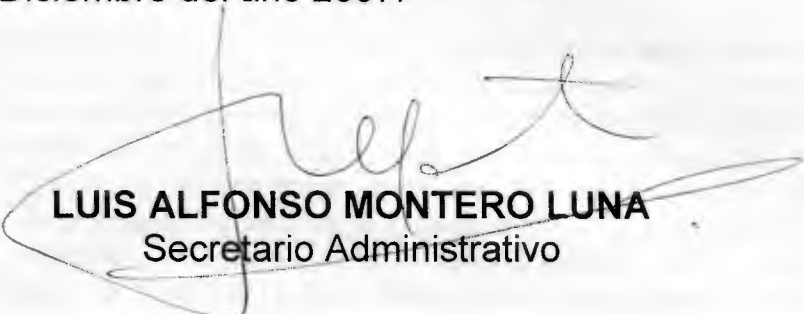


ACUERDO No. DE 2007

(03 DIC 2007)

PROYECTO DE ACUERDO No.071 de Noviembre 23 de 2007: "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION - INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", PARA LA VIGENCIA FISCAL 2007"

Recibida en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, Hoy tres (03) de Diciembre del año 2007.




LUIS ALFONSO MONTERO LUNA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Hoy tres (03) de Diciembre del año 2007.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 060 de 2007, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy tres (03) de Diciembre del año 2007.



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga